MotoPremium

SEÑOR(A)
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
E.S.D.

Referencia: Proceso ejecutivo de Mínima cuantía de MOTOPREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S. contra ELIZABETH SANCHEZ CARRY

Rad: 2019-0183

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA, mayor de edad y vecino del Municipio de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.490.958 expedida en Ibagué, Abogado Titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 289.368 del C.S. de la J., por medio del presente escrito y obrando como apoderado de la sociedad **MOTOPREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S.**, registrada con el NIT 900.330.225-0, por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto proferido por su despacho de fecha 27 de mayo del 2021 mediante el cual termina el proceso por desistimiento tácito.

PETICIÓN

De manera respetuosa su señoría solicito revocar la decisión citada en el auto proferido por su despacho de fecha 27 de mayo de 2021, estableciendo en consecuencia seguir con el curso normal del proceso y dictarse auto de seguir adelante con la ejecución.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso de la siguiente manera:

PRIMERO: Mediante auto del 11 de marzo del año en curso proferido por su despacho, se requiere a la parte ejecutante para que se surta la notificación de la demandada dentro de los 30 días siguientes al auto so pena de desistimiento tácito.

SEGUNDO: dando cumplimiento a lo indicado en el anterior auto se procede a enviar notificación personal a la demandada el dia 05 de abril de 2021 mediante la empresa de correos 4/72 como se puede evidenciar en la guía anexa.

Escaneado con CamScanner

MotoPremium

TERCERO: el dia 05 de abril se aporta a su despacho la notificación personal al correo electrónico cmpl08nei@cendol.ramajudicial.gov.co y se solicita que sea remitido copia del mandamiento de pago para poder surtir la notificación reglada en el artículo 292 C.G.P.

CUARTO: el dia 19 de abril se aporta a su despacho constancia de la notificación personal emitida por compañía de servicios postales nacionales 4/72 al correo electrónico del despacho.

QUINTO: el dia 27 de abril es remitido por su despacho vía correo electrónico copia del mandamiento de pago, ese mismo dia se realiza notificación por aviso debidamente cotejada y recibida por la demandada el dia 28 de abril como consta en la certificación anexa.

SEXTO: el dia 04 de mayo es aportado a su despacho certificación de la entrega de la notificación por aviso a la demandada toda vez que hasta ese dia fue subida la certificación en la página de 4/72 encontrándonos dentro del término toda vez que durante el mes de abril y mayo se presentaron en varias ocasiones suspensión de términos judiciales en razón a la semana santa y cese de actividades.

SEPTIMO: a la fecha la demandada se encuentra notificada y vencido el termino para contestar la demanda razón por la cual le solicito Señor Juez revocar la decisión citada en el auto proferido por su despacho de fecha 27 de mayo de 2021, estableciendo en consecuencia seguir con el curso normal del proceso y dictarse auto de seguir adelante con la ejecución.

PRUEBAS

Ruego tener como pruebas:

- Copia de la certificación de envió de la notificación personal emitida por 4/72.
- Copia del correo electrónico enviado el dia 05 de abril solicitando el mandamiento de pago.
- Copia del correo electrónico enviado el dia 27 de abril donde se adjunta el mandamiento de pago.
- Copia de la certificación de envió de la notificación por aviso emitida por 4/72.

Escaneado con CamScanner

MotoPremium

COMPETENCIA

Es usted competente, para conocer de este recurso, por encontrarse bajo su despacho el trámite correspondiente.

Del señor Juez,
Atentamente

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA
CC 1.110.490.958 de Ibagué
T.P. No. 289.368 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com

De: auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com
Enviado el: lunes, 19 de abril de 2021 9:37 a.m.
Para: 'cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: APORTO NOTIFICACION 291 RAD. 41001418900520190018300
Datos adjuntos: notificacion 291 Elizabeth.pdf

Buen día,

Les saludo en este día deseándole éxito en sus labores diarias, la presente es para adjuntar memorial del no recibido de la notificación personal 291 de la demandada **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY** proceso de **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** con radicado **41001418900520190018300.**

DANIELA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO
AUXILIAR JURIDICA
PIJAOS MOTOS S.A.
TEL: 3229495869

PIJAOS MOTOS S.A.
Nit. 900.040.848-4

Escaneado con CamScanner

Señor,
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E.S.D

Ref. Ejecutivo de **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** contra **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY**
RADICADO: **41001418900520190018300.**

WISTON CHAVEZ BONILLA, actuando en representación de la empresa **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** identificada con NIT **900.330.225-0,** me permito respetuosamente allegar al proceso de referencia el certificado de envío de la notificación personal que la empresa 4-72 hace a la demandada **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY** mediante número de guía RA309095560CO la cual fue devuelta el día 08 de abril de 2021 debido a que el inmueble estaba cerrado.

Anexo copia de guías.

Atentamente

WISTON CHAVEZ BONILLA
CC. Nº 1.110.490.958 de Ibagué
T.P. Nº 289368 del C.S.J

Carrera 6 Nº25 -06 Barrio Balcázar Ibagué Tolima
Teléfono 2642066 EXT 110 Cel. 3138324576
E-mail. juridica@pijaosmotos.com

Escaneado con CamScanner

4-72
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PV.SAN MIGUEL
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 05/04/2021 17:18:54
Fecha Aprox Entrega: 09/04/2021
RA309095560CO
4015 000
Remitente
Nombre/ Razón Social: PIJAOS MOTOS
Dirección: CRA 6 # 25 - 06 B/ BELALCAZAR
NIT/C.C/T.I:
Referencia:
Teléfono: 2642066
Código Postal:
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
Depto: TOLIMA
Código Operativo 4004001
Destinatario
Nombre/ Razón Social: ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
Dirección: CALLE 63 N 5B-30
Tel:
Ciudad: NEIVA_HUILA - HUILA
Código Postal:
Depto: HUILA
Código Operativo 4015000
Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $20.000
Valor Flete: $7.300
Costo de manejo: $0
Valor Total: $7.300
Dice Contener:
Observaciones del cliente:
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do
PV.SAN MIGUEL SUR
4004 001
4004001401500RA309095560CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 7210 / Tel. contactos (571) 4722000. Min. Transporte Lic. de carga 0000200 del 20 de mayo de 2014 Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001697 de 9 septiembre del 2014
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

5560

Destinatario
ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
CALLE 63 N 5B-30
NEIVA_HUILA
HUILA
410008
05/04/2021 17:18:54
RA309095560CO

Remitente
PIJAOS MOTOS SA - PIJAOS MOTOS SA
CRA 6 N 25 - 06 BARRIO BELALCAZAR
IBAGUE
TOLIMA
730001302
RA309092268CO

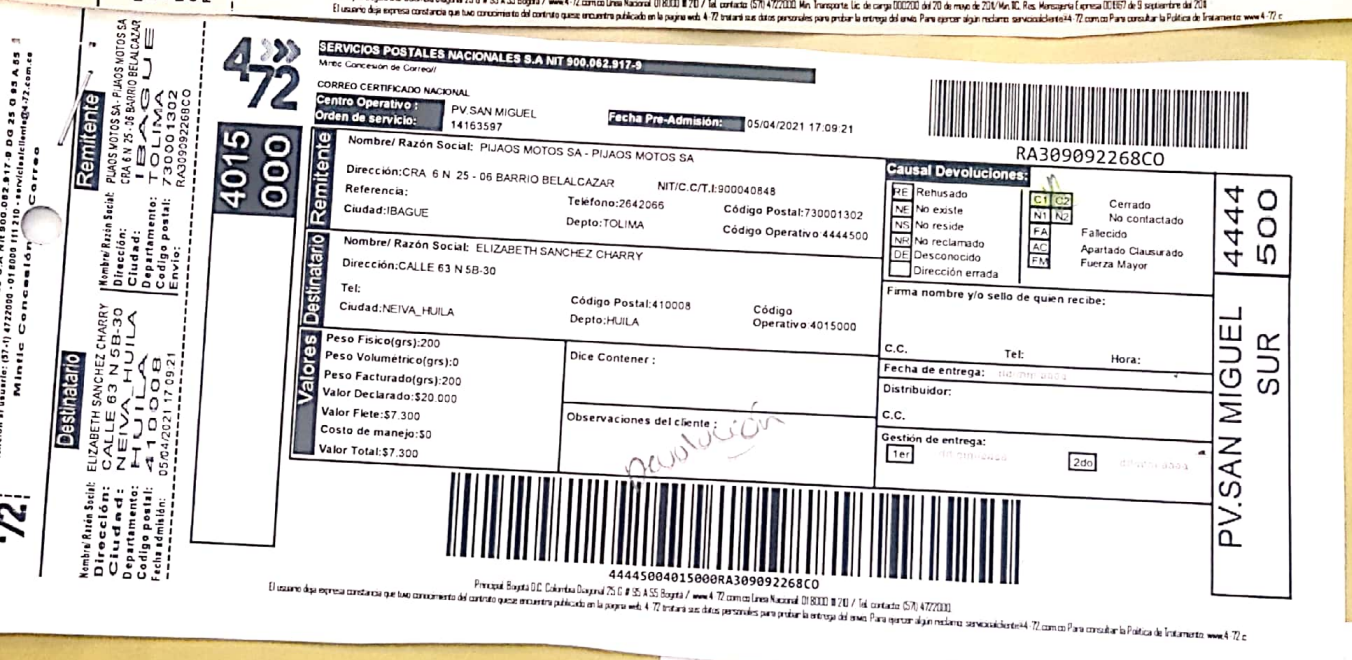

4-72
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: PV.SAN MIGUEL
Orden de servicio: 14163597
Fecha Pre-Admisión: 05/04/2021 17:09:21
RA309092268CO
4015 000
Remitente
Nombre/ Razón Social: PIJAOS MOTOS SA - PIJAOS MOTOS SA
Dirección: CRA 6 N 25 - 06 BARRIO BELALCAZAR
NIT/C.C/T.I: 900040848
Referencia:
Teléfono: 2642066
Código Postal: 730001302
Ciudad: IBAGUE
Depto: TOLIMA
Código Operativo 4444500
Destinatario
Nombre/ Razón Social: ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
Dirección: CALLE 63 N 5B-30
Tel:
Ciudad: NEIVA_HUILA
Código Postal: 410008
Depto: HUILA
Código Operativo 4015000
Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $20.000
Valor Flete: $7.300
Costo de manejo: $0
Valor Total: $7.300
Dice Contener:
Observaciones del cliente: devolución
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do
PV.SAN MIGUEL SUR
4444 500
4444500401500RA309092268CO
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 7210 / Tel. contactos (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Destinatario
ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
CALLE 63 N 5B-30
NEIVA_HUILA
HUILA
410008
05/04/2021 17:09:21

Remitente
PIJAOS MOTOS SA - PIJAOS MOTOS SA
CRA 6 N 25 - 06 BARRIO BELALCAZAR
IBAGUE
TOLIMA
730001302
RA309092268CO

Mintic Concesión de Correo

PIJAOS MOTOS S.A

NIT. 900.040.848-4

DIRECCION: CRA 6 N. 25-06 B/ BELALCAZAR IBAGUE

TEL: 2642066

Cerrado

Causal devolución

DESTINATARIO

ELIZABETH SANCHEZ CHARRY

Dirección: CALLE 63 No. 5B-30

NEIVA - HUILA

Escaneado con CamScanner

auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com

De: auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com
Enviado el: lunes, 5 de abril de 2021 10:20 a.m.
Para: 'cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: SOLICITUD COPIA DE AUTO LIBRA MANDAMIENTO RAD. 41001418900520190018300
Datos adjuntos: elizabeth sanchez.pdf

Buen día,

Espero sus labores diarias se desarrollen con éxito, la presente es para solicitar el auto que libra mandamiento del día 24 de octubre de 2019 del proceso emitido por **MOTOPREMIUM S.A.S** en contra de **ELIZABETH SANCHEZ CAHRRY** con número de Rad: **41001418900520190018300**, la presente solicitud se hace para realizar la notificación por aviso cotejada dando cumplimiento al auto emitido el día 11 de marzo de 2021.

Atentamente

DANIELA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO
AUXILIAR JURIDICA
PIJAOS MOTOS S.A.
TEL: 3229495869

PIJAOS MOTOS S.A.
Nit. 900.040.848-4

Escaneado con CamScanner

Señor(a):
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E.S.D

REF. PROCESO EJECUTIVO
MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S contra **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY**

RADICADO: **41001-41-89-005-2019-00183-00**

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA, actuando en representación de la Sociedad **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S**, respetuosamente me permito solicitar a su señoría que se envíe vía correo electrónico juridica@pijaosmotos.com copia del auto que libra mandamiento de pago emitido el día 28 de mayo de 2019, para así poder notificar por aviso a los demandados y dar cumplimiento al auto del día 11 de marzo de 2021 emitido por su despacho.

Sin otro particular

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA
CC. Nº 1.110.490.958 de Ibagué
T.P. 289.368 del C.S.J.

Escaneado con CamScanner

Daniela Sanchez

De: Juzgado 08 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 26 de abril de 2021 8:06 a. m.
Para: auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com
Asunto: remisión del mandamiento de pago.
Datos adjuntos: 2019 183.pdf

Señores

Atendiendo a lo peticionado por ustedes, remito copia del mandamiento de pago dentro del proceso ejecutivo formulado por MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A. contra ELIZABETH SANCHEZ CHARRY dentro del radicado 41001418900520190018300.

Sin otro particular

LILIANA HERNANDEZ SALAS
Secretaria.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Escaneado con CamScanner

Daniela Sanchez

De: Daniela Sanchez <auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com>
Enviado el: martes, 4 de mayo de 2021 11:44 a. m.
Para: 'cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: APORTO NOTIFICACION POR AVISO RAD.41001418900520190018300
Datos adjuntos: recibido de notificacion por aviso.pdf

Buen día,

Les saludo en este día deseándole éxito en sus labores diarias, la presente es para adjuntar memorial del recibido de la notificación por aviso debidamente cotejada de la demandada **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY** proceso de **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** con radicado **41001418900520190018300**. Dando cumplimiento al auto emitido el día 11 de marzo de 2021

DANIELA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO
Auxiliar Juridica
Pijaos Motos S.A
Tel. 322-949-58-69

PIJAOS MOTOS S.A.

Escaneado con CamScanner

MotoPremium

Señor,
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E.S.D

Ref. Ejecutivo de **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** contra **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY**
RADICADO: **41-001-41-89-005-2019-00183-00**

WISTON CHAVEZ BONILLA, actuando en representación de la empresa **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** identificada con NIT **900-330-225-0,** respetuosamente señor juez me permito allegar al proceso de referencia el certificado de envío de la notificación por aviso debidamente cotejada que por medio de la empresa 4-72 se hace a la demandada **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY** mediante número de guía **YP004248019CO** la cual fue recibida el día 28 de abril de 2021 dando cumplimiento al auto emitido por su despacho el día 11 de marzo de 2021.

Anexo copia de guía.

Atentamente

WISTON CHAVEZ BONILLA
CC. Nº 1.110.490.958 de Ibagué
T.P. Nº 289368 del C.S.J

Carrera 6 Nº25 -06 Barrio Balcázar Ibagué Tolima
Teléfono 2642066 EXT 110 Cel. 3204911996
E-mail. juridica@pijaosmotos.com

Escaneado con CamScanner

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//

NOTIEXPRESS POR AVISO

Centro Operativo: PV.SAN MIGUEL
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 27/04/2021 09:54:09
Fecha Aprox Entrega: 03/05/2021

YP004248019CO

4015 000

Remitente
Nombre/ Razón Social: MOTO PREMIUM OCCIDENTE S.A.S
Dirección: CRA 6 # 25 - 06 B/ BELALCAZAR
NIT/C.C/T.I: 900330225-0
Referencia:
Teléfono: 2642066
Código Postal: 730001302
Ciudad: IBAGUE
Depto: TOLIMA
Código Operativo: 4444500

Destinatario
Nombre/ Razón Social: ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
Dirección: CALLE 63 #5B-30
Tel:
Código Postal: 410008
Código Operativo: 4015000
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA

Valores
Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $20.000
Valor Flete: $10.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $10.600

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 16/0/92 Sixto Charry
C.C.
Tel:
Hora: 3:25

Fecha de entrega: 28 ABR 2021

Distribuidor:
C.C. EFRAIN MOSQUERA
C.C. 7.730.688

Gestión de entrega:
1er 2do

4444 500

PV.SAN MIGUEL SUR

44445004015000YP004248019CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 001967 de 1 septiembre de 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Escaneado con CamScanner

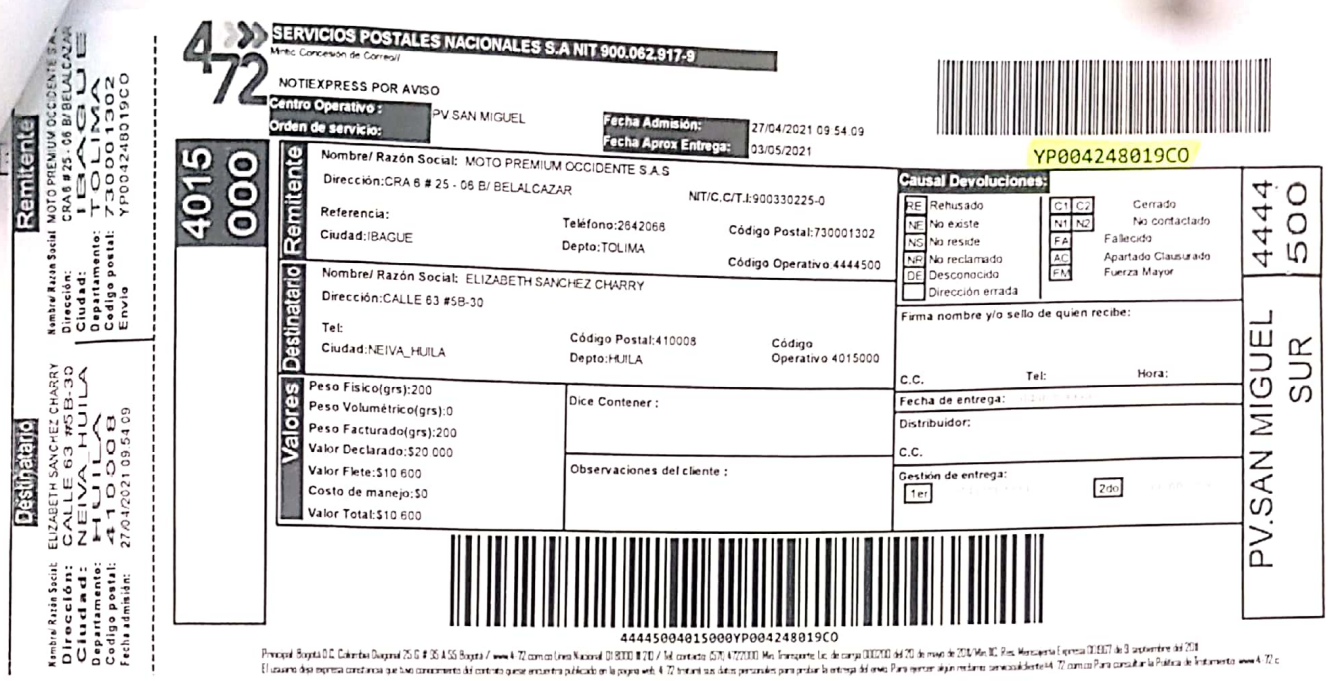
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
NOTIEXPRESS POR AVISO
Centro Operativo : PV SAN MIGUEL
Orden de servicio:
Fecha Admisión: 27/04/2021 09:54:09
Fecha Aprox Entrega: 03/05/2021
YP004248019CO
4015 000
Remitente
Nombre/ Razón Social: MOTO PREMIUM OCCIDENTE S.A.S
Dirección:CRA 6 # 25 - 06 B/ BELALCAZAR
NIT/C.C/T.I:900330225-0
Referencia:
Ciudad:IBAGUE
Teléfono:2642066
Depto:TOLIMA
Código Postal:730001302
Código Operativo 4444500
Destinatario
Nombre/ Razón Social: ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
Dirección:CALLE 63 #5B-30
Tel:
Ciudad:NEIVA_HUILA
Código Postal:410008
Depto:HUILA
Código Operativo 4015000
Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$20 000
Valor Flete:$10 600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$10 600
Dice Contener :
Observaciones del cliente :
Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega:
1er 2do
4444 500
PV.SAN MIGUEL SUR
4444500401500OYP004248019CO

2019-183 PROCESOS EJECUTIVO 22 de mayo de 2019

Demandante: MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE

Demandado: ELIZABETH SANCHEZ CHARRY

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada en día 22 mes 05 año 2019. Donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago, y ordeno citarlo dentro del mencionado proceso.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE E NTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: Copia Informal: Demanda____ Auto Admisorio____ Mandamiento de Pago X

Dirección del Despacho Judicial: **PALACIO DE JUSTICIA NEIVA HUILA**

Empleado Responsable:

Wiston Yahir Chavez Bonilla
Nombres y Apellidos

Firma

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto de Venta - San Miguel
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

Cuatro Setenta y Dos
PTO DE VENTA SAN MIGUEL
27 ABR 2021

Escaneado con CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, veintidós de mayo año dos mil diecinueve

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MOTO PREMIUN DE OCCIDENTE S.A.S.
DEMANDADO: ELIZABETH SANCHEZ CHARRY
RADICACION: 41-001-41-89-005-2019-00183-00

Luego de revisar en su oportunidad la demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía, por reunir las exigencias de los artículos 621 Y 671 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 82 y 422 del Código General del Proceso, el Juzgado teniendo en cuenta que los documentos acompañados por la parte actora se desprende la existencia de una obligación clara, expresa y actualmente exigible, conforme lo preceptúa el articulo 430 ejusdem, En consecuencia, esta agencia judicial,

R E S U E L V E:

1.- LIBRAR mandamiento de pago por la vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía a favor de **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S. NIT.900.330.225-0** en contra de **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY C.C.55.167.351,** quien deberá cancelar las siguientes sumas de dinero:

a.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de agosto de 2018.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de agosto de 2018** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

b.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de septiembre de 2018.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de septiembre de 2018** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

c.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de octubre de 2018.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de octubre de 2018** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

d.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de noviembre de 2018.**

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto de Venta - San Miguel
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

Cuatro Setenta y Dos
PTO. DE VENTA SAN MIGUEL
27 ABR 2021
44997

Escaneado con CamScanner

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de noviembre de 2018** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

e.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de diciembre de 2018.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de diciembre de 2018** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

f.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de enero de 2019.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de enero de 2019** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

g.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de febrero de 2019.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de febrero de 2019** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

h.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de marzo de 2019.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de marzo de 2019** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

i.- Por la suma de $185.300.00 Moneda corriente correspondiente al valor **cuota del 05 de abril de 2019.**

-Por los intereses comerciales moratorios sobre la anterior suma de dinero **desde 06 de abril de 2019** hasta el momento que se verifique el pago total de la obligación.

j.- Por la suma de $2.408.900.00 mcte que corresponde al saldo del capital acelerado de la obligación contenida en el titulo valor pagare junto con sus interese moratorios a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a la presentación de la demanda y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

2.- ORDENAR a la parte demandada el cumplimiento de las obligaciones descritas en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído y/o excepción durante el lapso de diez (10) días, plazo que correrán simultáneamente, de conformidad con el artículo 442 del C.G.P.

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto de Venta - San Miguel
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

Cuatro Setenta y Dos
PTO. DE VENTA SAN MIGUEL
27 ABR 2021
44997

Escaneado con CamScanner

3- DISPONER la notificación de este interlocutorio al demandado conforme lo preceptúa el artículo 290 del Código General del Proceso y surtir el respectivo traslado de la demanda y sus anexos.

4.- RECONOCER personería jurídica para actuar a la abogada DIANA CONSTANZA TAMAYO VERU C.C.26.313.605 T.P.Nro.220.509 C.S.J. Según los términos del poder a ella otorgado, profesional que es exhortada para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 delo C.G.P. durante el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

ha.

flor

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCVIAS MULTIPLES DE NEIVA

Neiva, 29/05/19 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 040 hoy a las SIETE de la mañana.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. 05/06/19 ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días 1-2-3 jun

SECRETARIO

Servicios Postales Nacionales S.A.
Punto de Venta - San Miguel
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

Cuatro Setenta y Dos
PTO. DE VENTA SAN MIGUEL
27 ABR 2021
44397

Escaneado con CamScanner

Daniela Sanchez

De: Daniela Sanchez <auxiliarjuridico1@pijaosmotos.com>
Enviado el: jueves, 20 de mayo de 2021 10:38 a. m.
Para: 'cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: SOLICITUD AUTO DE SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION RAD.41001418900520190018300
Datos adjuntos: memorial solicitando auto seguir adelante.pdf

Buen día,

Les saludo en este día deseándole éxito en sus labores diarias, la presente es para adjuntar memorial solicitando auto seguir adelante con la ejecución para el proceso emitido por **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** contra **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY** con radicado **41001418900520190018300.**

muchas gracias por su atención.

Atentamente;

DANIELA LUCIA SANCHEZ ACEVEDO
Auxiliar Juridica
Pijaos Motos S.A
Tel. 322-949-58-69

PIJAOS MOTOS S.A.

Escaneado con CamScanner

MotoPremium

Señor(a):
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
E.S.D

REF. PROCESO EJECUTIVO **MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S** contra **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY**
RADICADO: **41001418900520190018300.**

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA, actuando en representación de la Sociedad MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S, Respetuosamente me permito solicitar ante su despacho se emita auto de seguir adelante con la ejecución, toda vez que el demandada **ELIZABETH SANCHEZ CHARRY** se encuentra debidamente notificada.

Sin otro particular

WISTON YAHIR CHAVEZ BONILLA
CC. Nº 1.110.490.958 de Ibagué
T.P. 289.368 del C.S.J.

Carrera 6 Nº25 -06 Barrio Balcázar Ibagué Tolima
Teléfono 2642066 EXT 108 Cel. 3138324576
E-mail. juridica@pijaosmotos.com

Escaneado con CamScanner